

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311884
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Filosofía
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

La implantación del plan de estudios corresponde con lo establecido en la Memoria verificada y las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas están en consonancia con la adquisición de los aprendizajes y competencias previstas. En cuanto al tamaño del grupo, cabe resaltar que es el adecuado. Con respecto al sistema de reconocimiento de créditos se ha decido que tiene en cuenta las competencias previas adquiridas por los estudiantes y la normativa de la Universidad.

La Comisión de coordinación del Máster ha realizado importantes funciones, sin embargo no se recopilan evidencias que pongan de manifiesto la efectividad de los acuerdos tomados. Igualmente, cabe hacer notar que los alumnos no conocen la existencia de la Comisión de Coordinación, por lo que tampoco tienen la opción de participar.

Los criterios de admisión en el Máster parecen apropiados para realizar la selección de estudiantes en el caso de una demanda mayor de lo previsible, pero se recomienda la inclusión de una nota mínima en el baremo de evaluación para asegurar la selección de los candidatos más adecuados, así como el empleo de la entrevista con más asiduidad, tal como queda reflejado en los criterios de admisión del propio Máster.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

Si bien la información en la web es relativamente fácil de obtener tanto en lo que refiere a programas, horarios e información general del Máster, cabe mencionar algunas carencias. La página web actualmente está triplicada (dos web del título, por cursos académicos, de la Facultad de Filosofía y una de la Universidad Complutense de Madrid), mostrando información diferente. Adicionalmente, se recomienda mostrar en la web, información detallada sobre la confección y líneas generales de investigación del Trabajo Fin de Máster así como de las actividades formativas complementarias. Como un valor positivo, cabe destacar que, dentro de la web del título, se ha habilitado un canal para presentar quejas y sugerencias.

---

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

El SGIC ha implementado algunos procedimientos que permiten afirmar que hay información acerca de la satisfacción de los docentes y estudiantes en aras de facilitar la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, hay evidencias aportadas de reuniones y acuerdos tomados. Sin embargo, existen muy escasas evidencias sobre el funcionamiento de la Comisión de coordinación del Máster. Esta comisión tiene una gran importancia pues de ella dependen asuntos tan notorios como la no reiteración o solapamiento de contenidos, la conexión con los profesores de grado para idénticos fines, el equilibrio de la carga de trabajo a lo largo del curso, la formación académica fundamental y la complementaria que los estudiantes tienen que compatibilizar con el TFM.

---

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La experiencia profesional, docente e investigadora, del personal académico es adecuada a nivel académico, según la naturaleza y competencias definidas para la impartición del título como resulta evidente del examen de sus categorías docentes y sexenios de investigación concedidos.

---

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Tanto los recursos materiales (como por ejemplo, fondos bibliográficos, bien sean recursos electrónicos, bases de datos o recursos tradicionales) así como los espacios, aulas, seminarios, entre otros, son perfectamente adecuados. En cuanto al personal de apoyo a la actividad formativa es suficiente, a sabiendas que se trata de un título cuyo cauce natural es la dedicación a la realización de tesis doctoral e investigación.

---

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES. Sin embargo, los criterios de evaluación deberían ser más precisos y detallados de las actividades formativas (exposiciones orales, trabajo de formación, entre otros).

No obstante, destaca la existencia de un número de tesis apreciable debido a la naturaleza investigadora del propio Máster y a la existencia de un relativo reconocimiento por parte de los alumnos.

---

### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores referidos a tasa de graduación, de abandono, de rendimiento y tasa de éxito son buenos, y están de acuerdo con la previsión hecha en la Memoria de verificación. El grado de satisfacción por parte de los participantes es alto, si bien el número de encuestados no es muy relevante, presentando una muestra no significativa. Por ello, se recomienda mejorar los sistemas de obtención de resultados en las encuestas y el seguimiento de las trayectorias de los egresados.

---

## PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Los contactos internacionales proporcionan al personal académico un destacable valor añadido.

**CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

1.- El prestigio de la Biblioteca de la Facultad, siendo en lo que toca al área de estudio de este máster, de las más completas de España.

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda que haya más reuniones de coordinación, más frecuentes, y con alumnos, generando evidencias de la efectividad de los acuerdos adoptados por la Comisión de Coordinación.

2.- Se recomienda que el baremo contenga una puntuación mínima que deba satisfacer un candidato a cursar el Máster.

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Subsanan carencias de la página web: evitar duplicidades y ambigüedades

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

1.- Deberían arbitrarse mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

2.- Se recomienda un mayor esfuerzo para dar a conocer a alumnos, fundamentalmente, de la relevancia y funciones de la Comisión de Coordinación.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Especificar los criterios de evaluación de manera precisa en las actividades formativas.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación